

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

## 1. ANTECEDENTES

Save the Children SC es la organización líder en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo, trabajamos en más de 120 países salvando vidas, proporcionando seguridad y protección a los niños y niñas y defendiendo sus derechos. Esta labor la desarrollamos en conjunto con nuestros socios, impulsando programas, políticas y fomentando cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

En Colombia SC opera desde hace 40 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Save the Children Colombia se encuentra actualmente en la búsqueda de auditores encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del convenio con la Fundación Valle del Lili, a través del modelo de hospital padrino. La auditoría abarcará la revisión de aspectos técnicos, administrativos, de calidad y de gestión contractual, con el fin de garantizar que la ejecución del convenio se lleve a cabo conforme a lo pactado y de acuerdo con los estándares establecidos por la normatividad colombiana.

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
<b>Lanzamiento de la convocatoria.</b>	20 de Junio de 2025.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a> )	25 de Junio de 2025, 5:00 p.m.
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>	30 de Junio de 2025, 11:59 p.m.
Entrevistas a los proponentes	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria
Suscripción y legalización del Acuerdo Marco.	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, podrán ser rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios especializados de auditoria médica para revisar y evaluar los procesos de calidad, validación de actividades y las cuentas médicas relacionadas con el uso de los equipos entregados en donación y los servicios de salud contratados con las Instituciones prestadoras de Salud, además, asegurar la eficacia de los procesos, el uso de los equipos entregados en donación, la implementación de los protocolos establecidos por la Fundación Valle del Lili, y el cumplimiento con la normatividad vigente en el régimen de Salud bajo el que ésta el programa de salud de la Fundación Save the Children Colombia en los departamentos de La Guajira y Arauca y los Municipios Buenaventura y Tumaco.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

### 1. Consideraciones generales del servicio

#### Revisión de procesos de cumplimiento:

- Verificar que las actividades realizadas por el hospital padrino cumplan con lo estipulado en el contrato y en la normativa colombiana (Ley 100 de 1993, Ley 1751 de 2015, Resolución 2003 de 2014, entre otras).
- Revisión de la calidad y cantidad de las capacitaciones realizadas por el hospital padrino a las entidades beneficiarias y la efectividad de estas.
- Revisión de las atenciones médicas prestadas, asegurando que se sigan los estándares nacionales de calidad establecidos por el Ministerio de Salud.
- Revisión de uso adecuado de las donaciones de equipos realizadas,
- Evaluación de la información entregada en el mapeo de necesidades y su relevancia para las donaciones.
- Revisión de cumplimiento de las metas relacionadas con las capacitaciones, atenciones médicas y demás acciones en el marco de la contratación
- Verificación de la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos y con los recursos asignados.

#### Auditoría de Cuentas médicas

- Verificar la correcta asignación y uso de los recursos financieros asignados al proyecto.
- Evaluar la justificación de los gastos incurridos en las actividades del proyecto, con base en el presupuesto aprobado.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

- Verificación de bases de datos

#### **Elaboración de Planes e Informes de Auditoría**

- Preparar informes de auditoría detallados que incluyan hallazgos, análisis, y recomendaciones para la mejora.
- Elaborar planes detallados que incluya las etapas de la auditoría, cronograma, y procedimientos específicos.

#### **Capacitación**

- Capacitar al personal del programa de salud y nutrición y las entidades en aspectos relacionados con la auditoría y control de calidad.

#### **Visitas presenciales**

- Verificación directa de las condiciones de los hospitales beneficiarios y observación del impacto de las actividades en terreno

### **4. VALOR DEL ACUEDO MARCO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto total máximo disponible será de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) COP IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), a pagar en cuotas mensuales de máximo **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos esperados descritos en el numeral 3.

Los gastos de desplazamientos para cumplir con las actividades y productos deberán ser asumidos por el proponente, por lo que no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera: UN PAGO MENSUAL conforme a la ejecución del servicio, correspondiente al 100% del valor mensual del contrato, previa presentación de informe mensual, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura con todos sus soportes.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: **(i)** cuenta de cobro y/o factura electrónica y, **(ii)** Constancia de pago o certificación de planilla pagada de

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias que le sean atribuibles en virtud del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, la declaración, liquidación, retención y pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente les correspondan.

De igual manera, cualquier tributo que se cause con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato será asumido por la parte a la que, conforme a la normativa aplicable, le corresponda su causación y pago, sin que ello implique solidaridad ni sustitución de responsabilidades entre las partes. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025 del 19 de febrero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, las partes acuerdan que, en los casos en que el presente contrato se encuentre sujeto al Impuesto al Timbre Nacional, se aplicará la retención del uno por ciento (1%) antes del IVA, sobre el valor total del contrato, durante la vigencia de dicha norma y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma. La retención será practicada por la parte que actúe como agente retenedor, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y será declarada y consignada dentro de los plazos y condiciones establecidos por la normativa tributaria. En

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

caso de modificación o derogatoria de las disposiciones que regulan el mencionado impuesto, las partes se comprometen a ajustar su cumplimiento a las nuevas reglas aplicables.

## 5. GARANTÍAS

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato , con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Acuerdo y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

El contrato se ejecutará en los departamentos de Arauca (Municipios de Arauca y Saravena) , La Guajira (Municipios de Maicao, Barrancas y Riohacha) y los Municipios de Buenaventura y Tumaco, con un plazo hasta el 31 de enero del 2026.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proveedor interesado en presentar propuesta, podrá ser persona natural o jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

**Persona natural:**

- Profesional en áreas de Salud o contaduría pública. Con posgrado en Auditoría de Salud, administración en salud o áreas relacionadas, experiencia mínima de tres (5) años acreditada.
- Posgrado en auditoria en salud, administración salud pública.
- Experiencia mínima de 3 años en procesos de auditoría de cuentas médicas
- Experiencia mínima de 3 años en procesos de auditoría de Calidad en servicios de salud. Comprensión y amplio conocimiento de la legislación que regula el sistema de seguridad social en salud en Colombia.
- Manuales tarifarios SOAT.
- Manejo del paquete de office (Intermedio)
- Construcción de indicadores de gestión, planes de acción y procesos de innovación.

**Persona Jurídica:**

- Estar constituido legalmente mínimo tres (3) años. Debe tener mínimo tres años de experiencia en procesos de auditoría en procesos de salud y convenios interinstitucionales
- Debe haber desarrollado como mínimo tres proyectos de seguimiento a convenios entre entidades de salud.
- El equipo que conforme la empresa, debe contar con profesionales con posgrado en auditoria en salud, administración salud pública, con experiencia en procesos de auditoría de salud, cumplimiento, calidad y cuentas médicas.
- Se considera una ventaja contar con experiencias previas de trabajo con el sector humanitario en procesos de auditoría de salud.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
<b>A. ESENCIALES</b>		El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de <b>Save the Children</b> (Formulario de

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
<p><b>(EXCLUYENTE)</b></p>	<p>Si el <b>proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</b></p>	<p>conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible para proveedores de SCC).<sup>1</sup> El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p><b>B. CAPACIDAD 60%</b></p>	<p><b>B.1.</b> Experiencia acreditada según tiempo de constitución (persona jurídica) o nivel de formación (persona natural)  <b>10 puntos</b></p>	<p><b>Para el caso de Persona Jurídica:</b> Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (<del>Persona Jurídica</del>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5 puntos</b> para experiencia acreditada mínimo de 4 años;</li> <li>• <b>10 puntos</b> para experiencia acreditada igual o superior a 5 años.</li> </ul> <p><b>Para el caso de Persona Natural:</b> Nivel de formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos para acreditación de estudios de pregrado en ciencias de la salud, económicas o administrativas</li> <li>• 10 puntos para acreditación de estudios de maestría en temas afines al objeto del contrato.</li> </ul>
	<p><b>B.2. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica.</b> <b>10 puntos</b></p>	<p><b>10 puntos</b> a la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto de la convocatoria y su relación técnica con la ejecución de actividades y productos esperados.</p>
	<p><b>B.3 Entrevista técnica</b> <b>20 puntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10 puntos</b> - para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su alcance;</li> <li>• <b>10 puntos</b> - para el proponente que evidencie su conocimiento del sistema de salud colombiano, en relación con la salud materno infantil y salud pública</li> </ul>

<sup>1</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
	<p><b>B.4. Certificaciones con experiencia específica y casos de éxito</b></p> <p><b>10 puntos<sup>2</sup></b></p>	<p><b>Certificados que acrediten experiencia en procesos Auditoría en salud y las mencionadas con anterioridad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 puntos</b> por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</li> <li>• <b>6 puntos</b> por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</li> <li>• <b>10 puntos</b> por presentar cuatro (4) Certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</li> </ul>
	<p><b>B.5. Solidez financiera</b></p> <p><b>10 puntos</b></p>	<p>Para personas jurídicas: Estados financieros de los años <b>2023/2024</b> Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros para la evaluación de los siguientes indicadores:</p> <p><b>Razón corriente:</b> Activo corriente / Pasivo corriente</p> <p><b>Razón de endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo total</p> <p><b>Leverage total:</b> Pasivo total / Patrimonio</p> <p><b>Margen de Utilidad Neta:</b> Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas Naturales: <b>Declaración de renta últimos 2 años gravables.</b></p>
<p><b>C. COMERCIAL</b> <b>Ponderación 40%</b></p>	<p><b>Propuesta económica</b> <b>40%</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la propuesta económica más favorable y competitiva. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual. Y describir los valores agregados que ofrece y que serán diferenciales y atribuibles al servicio, y que generarán mayor valor a la propuesta.</li> </ul>

<sup>2</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CONTENGA:

Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

- Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el valor final de la propuesta y el resultado final del proceso de auditoría.
- Deberá discriminar en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos expuestos en los términos de referencia.

### 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL POR APORTAR DE PARTE DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>	<p>Hoja de Vida y Copia del diploma que acredita su título profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas o afines.</p>
<p>Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.024</p>	
<p>Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.</p>	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.

<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>de la firma proponente (razón social)</b> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>del representante legal de la firma proponente</b>, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>de la persona natural</b>, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>
<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.</p>	<p>Declaración de renta del año 2022 y 2023 (debidamente radicada ante la DIAN)</p>

**DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE**

**DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA**

**DOCUMENTOS PERSONA NATURAL**

**ANEXO 1:** Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta; 8. Política de protección de datos.

**ANEXO 2:** Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: **a)** Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) **b)** Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal **c)** Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.<sup>3</sup>

Aportar las certificaciones de experiencia requerida en el numeral 7. Perfil del proponente, expedidas por entidades públicas o privadas (*se consideran igualmente con ONG*), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa

No aplica

Aportar la hoja de vida del proponente y del personal que conformará el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones de experiencia, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.

Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) del presente año.

Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.

Aportar documento que describa las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc).

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

<sup>3</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA”**

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del contrato de prestación de servicios que se suscriba se vincula civil y/o comercialmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el Acuerdo se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos y con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

#### 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

#### 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

Si se trata de persona natural, el índice base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral se hará conforme con la siguiente clasificación del tipo de independiente:

**Trabajador independiente por prestación de servicios:**

- Personas naturales que prestan un servicio sin acudir a contratación de terceros
- No requieren del uso de materiales o insumos para darle cumplimiento al servicio.
- Reciben por la prestación del servicio una remuneración que no corresponde a un pago salarial, sino a honorarios.
- Prestan un servicio en el que está en juego el componente intelectual más que el físico.

**Trabajador independiente por cuenta propia:**

- Realizan actividades de manera habitual por su cuenta y riesgo, sin contar que los vincule a una empresa.
- Para el desarrollo de su actividad incurrir en costos y gastos.
- Asume las pérdidas generadas con ocasión de la prestación de servicio o la venta de bienes.
- En algunos casos Incurrir a la subcontratación de personal.

**Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:**

- Persona natural que percibe ingresos en calidad de inversionista pasivo.
- Debe tener subcontratación de personal

En virtud de lo anterior se detalla la modalidad de cotización según la clasificación del tipo de independiente:

- **Trabajador independiente por prestación de servicios:** Cotización mínimo del 40% sobre el valor total del contrato.
- **Trabajador independiente por cuenta propia:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en la propuesta y posteriormente en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en la propuesta y posteriormente en el contrato).
- **Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en el contrato).

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente Acuerdo Marco y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la

Fecha actualización: 10 de febrero de 2025	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org).  
[proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co).